

RESOLUCION CONSEJERO DELEGADO DE MEDINA GLOBAL S.L. SOBRE CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD, FORMACION Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INLCUIDAS EN EL PROFEA 2018 CUYA GESTIÓN Y EJECUCIÓN HA RESULTADO ENCOMENDADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA A LA EMPRESA MUNICIPAL, MEDINA GLOBAL,.S.L.

Por Decreto de Alcaldía recibido por esta Empresa Municipal el día 12 de diciembre de 2018 se encomienda la ejecución por la empresa municipal MEDINA GLOBAL S.L., de los proyectos del Empleo Estable y Proyectos de Garantía de Renta, aprobados en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2018 .

Como es preceptivo en toda obra, y así se justifica en Informe del Director del Departamento de Servicios Públicos y Desarrollo Local de 28 de noviembre de 2018, resulta necesaria la formación y vigilancia de la salud de los futuros obreros para evaluar su aptitud para el puesto de trabajo que se le encomiende y, tras solicitar oferta a tres empresas del sector y obtener presupuesto de las mismas, según evaluación y comparativa realizada, atendiendo a Informe del mismo Directo Técnico de 28 de noviembre de 2018, se propone en el mismo adjudicar a la Mercantil **“GRUPO PREVING”** por un importe de 39,00 € por cada evaluación de salud, y 1.000,00 € por las especialidades, de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía, así como la formación de los trabajadores con una carga lectiva de 2 horas; lo que supone para el total de contrataciones previstas (226 uds) un importe global de **9.814,00 € I.V.A. no incluido.**

Dado lo inminente del inicio del programa, y la inaplazable necesidad de contratar la actuación precitada para proseguir con la misma, siendo de interés público la no paralización de esta , se considera de urgencia la contratación de la misma y el correspondiente Expediente de contratación como contrato menor de servicios por adjudicación directa.

Consta Informe Favorable de los Servicios Jurídicos de esta Sociedad de fecha de 30 de Noviembre sobre el procedimiento de contratación que da lugar a este Expediente, sobre la tramitación correcta instruida al efecto, sobre la competencia para resolver sobre esta contratación y la Resolución que procede acordarse.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que otorgan los Estatutos Sociales en su artículo 24 al Consejo de Administración, así como el Acuerdo de Delegación de funciones por parte del Consejo de Administración de MEDINA GLOBAL,S.L., habiéndose tramitado el Expediente de Contratación de conformidad con lo establecido en las Instrucciones Internas en Materia de Contratación de la Sociedad, aprobadas en Consejo de Administración de 31 de Julio de 2014, en especial en sus artículo 6, artículo 8 y artículo 9 de las mismas, y visto los Informes precitados emitidos por la Dirección Técnica correspondiente de MEDINA GLOBAL S.L., resuelvo **ACORDAR:**

1º. Aprobar como Contrato Menor LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD, FORMACION Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INLCUIDAS EN EL PROFEA 2018 CUYA GESTIÓN Y EJECUCIÓN HA RESULTADO ENCOMENDADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA A LA EMPRESA MUNICIPAL, MEDINA GLOBAL,.S.L.

Código Seguro De Verificación:	hCLcFBTuCd03pN0di0cxKw==		Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz			
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/hCLcFBTuCd03pN0di0cxKw==		Página	1/2



2º. Adjudicar dicha contratación a “GRUPO PREVING” por el importe de 9.814,00 Euros, I.V.A. no incluido.

3º. Comunicar esta Resolución al propuesto como adjudicatario y publicar el correspondiente Anuncio de la misma, mediante su inserción en el perfil del contratante de la correspondiente página web de MEDINA GLOBAL S.L..

En Medina Sidonia a fecha de firma electrónica.

Fdo: Consejero Delegado MEDINA GLOBAL,S.L.

Santiago Gutiérrez Ruíz.

Código Seguro De Verificación:	hCLcFBTuCd03pN0di0cxKw==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruíz		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/hCLcFBTuCd03pN0di0cxKw==	Página	2/2

